INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO". I.D. N° 315.525.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **17 (DIECISIETE)** días del mes de octubre del año **Dos mil dieciséis**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO". I.D. N° 315.525,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Esc. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2506/2016, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 315.525, cuyo monto asciende a la suma de G. 10.925.350 (Guaraníes diez millones novecientos veinticinco mil trescientos cincuenta) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 22 de setiembre de 2016; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que se ha presentado una sola oferta, correspondiente a la Empresa **ANGORA**, por lo tanto no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **viernes 30 de setiembre del 2016 a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

4- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha: 30/09/2016, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES:	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	S&N IMPORT - EXPORT	G. 12.016.040.-
2	ANGORA	G. 10.228.325.-

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. – D.G.O.C.

5- **ANTECEDENTES:**

- **Nota remitida a la empresa S&N IMPORT – EXPORT, de fecha 05 de octubre de 2016, a fin de solicitar los siguientes documentos:**

1. Presentar Desglose de precio unitario de los ítems N°: 1, 2, 3, 5 y 7. *El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Carta de Invitación en el Punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Inciso c); (ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, Resolución D.N.C.P. 1173/16, por la cual se establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas").-*
2. Presentar Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites.
3. Presentar Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

- **Nota remitida a la empresa ANGORA, de fecha 05 de octubre de 2016, a fin de solicitar los siguientes documentos:**

1. Presentar Desglose de precio unitario de los ítems N°: 1, 2, 3, 5 y 6. *El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Carta de Invitación en el Punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Inciso c); (ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, Resolución D.N.C.P. 1173/16, por la cual se establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas").-*
2. Presentar Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites.
3. Presentar Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
5. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-

Todos los documentos solicitados a las mencionadas ofertas fueron presentados en tiempo y forma establecidos por este Comité de Evaluación.

6- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ANGORA**	**S&N IMP. EXP.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abog. Christian R. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Producto Nacional	Producto Nacional
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**N/A**	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**N/A**	
V. Otros documentos		
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-	CUMPLE	CUMPLE
• Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 9).	Empresa Unipersonal	Empresa Unipersonal
• Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Si bien el punto 21, del Anexo B de la Carta de Invitación refiere al margen de preferencia a ser utilizado, mencionando lo siguiente; *En las contrataciones Públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adquisición; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Ley vigente 4.558 /11.-*
Para los fines de aplicación del margen de preferencia mencionado se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado (al momento de la apertura de sobre), no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.

Este Comité ha analizado, cada uno de los productos presentados en las respectivas ofertas, y ha constatado que los mismos son de procedencia nacional, por lo que hemos solicitado a las empresas **S&N IMPORT – EXPORT** y **ANGORA**, a través de Notas de fecha 05 de octubre de 2016, el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio. Asimismo, ninguna de las mencionadas firmas presentó lo solicitado en tiempo y forma requeridos, a lo cual ninguna oferta se beneficia con la aplicación del Margen de Preferencia estipulado en el Punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación.

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Dr. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. – D.G.O.A.

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 223/2016 de fecha 10 de octubre de 2016** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que las firmas: **ANGORA y S&N IMPORT - EXPORT,** se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

La mencionada **Nota D.P.RR.HH. N° 223/2016 de fecha 10 de octubre de 2016** detalla lo siguiente:

Nº	C.I. Y/O P. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA
1	2.217.235	DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ	ANGORA.
2	1.540.542	SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ	S&N IMPORT – EXPORT.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

Oferente	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Marca	Procedencia	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Monto Total	% VARIACIÓN
Referencial	**1**	**10121503-003**	**Balanceado para Ovino**	----------	----------	**BOLSA**	**KILOGRAMOS**	**1600**	**1.300**	**2.080.000**	----------
ANGORA	1	10121503-004	Balanceado para Ovino	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	KILOGRAMOS	1600	2.010	3.216.000	54,62
S&N IMPORT - EXPORT	1	10121503-005	Balanceado para Ovino	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	KILOGRAMOS	1600	2.200	3.520.000	69,23
Referencial	**2**	**10121604-001**	**Balanceado para Aves**	----------	----------	**BOLSA**	**KILOGRAMOS**	**750**	**1.700**	**1.275.000**	----------
ANGORA	2	10121604-001	Balanceado para Aves	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	KILOGRAMOS	750	2.200	1.650.000	29,41
S&N IMPORT - EXPORT	2	10121604-001	Balanceado para Aves	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	KILOGRAMOS	750	2.820	2.115.000	28,18
Referencial	**3**	**10121801-001**	**Balanceado para perros**	----------	----------	**BOLSA**	**KILOGRAMOS**	**32**	**95.200**	**3.046.400**	----------
ANGORA	3	10121801-001	Balanceado para perros	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	KILOGRAMOS	32	6.000	192.000	-99,80
S&N IMPORT - EXPORT	3	10121801-001	Balanceado para perros			BOLSA	KILOGRAMOS	**32**	**8.970**	287.040	-95,33
Referencial	**4**	**10121901-001**	**Balanceado para ratones**	----------	----------	**BOLSA**	**KILOGRAMOS**	**750**	**2.100**	**1.575.000**	----------
S&N IMPORT - EXPORT	4	10121901-001	Balanceado para ratones	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	KILOGRAMOS	750	2.430	1.822.500	15,71
ANGORA	4	10121901-001	Balanceado para ratones	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	KILOGRAMOS	750	2.610	1.957.500	7,41
Referencial	**5**	**10121901-002**	**Balanceado para conejo**	----------	----------	**BOLSA**	**KILOGRAMOS**	**1075**	**1.850**	**1.988.750**	----------
ANGORA	5	10121901-002	Balanceado para conejo	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	KILOGRAMOS	1075	2.291	2.462.825	23,84
S&N IMPORT - EXPORT	5	10121901-002	Balanceado para conejo	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	KILOGRAMOS	1076	2.380	2.560.880	28,65
Referencial	**6**	**10151703-001**	**Alfalfa para animales**	----------	----------	**FARDO**	**KILOGRAMOS**	**125**	**2.200**	**275.000**	----------
ANGORA	6	10151703-001	Alfalfa para animales	ANGORA	PARAGUAY	FARDO	KILOGRAMOS	125	6.000	750.000	172,73
Referencial	**7**	**50221101-005**	**Maíz tupi**	----------	----------	**BOLSA**	**KILOGRAMOS**	**571**	**1.200**	**685.200**	----------
S&N IMPORT - EXPORT	7	10151703-001	Maíz tupi	MAIDA	PARAGUAY	BOLSA	KILOGRAMOS	571	3.000	1.713.000	150,00

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al cuadro precedente del **Cuadro Comparativo de Oferta** se visualiza que: la firma **ANGORA,** presentó la primera mejor oferta en los Ítems 01, 02, 03, 05 y 06. Observamos que superan al precio referencial en un 54,62%, 29,41%, -99,80%, 23,84% y

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
S.P. y B.S. - D.G.O.P.

172,73% respectivamente. La Resolución D.N.C.P. Nº 1173/16, establece que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, el Comité deberá solicitar la composición detallada de los precios.

En ese sentido el Comité solicito por Nota de fecha 05/10/2016 **la composición detallada de los precios ofertados**.
La empresa **ANGORA** remite el desglose y composición de sus precios detallado mediante Notas de fecha 13 de octubre de 2016, recepcionado por el Comité en fecha 13/10/2016, los cuales fueron verificados, analizados y aceptados por esta Comisión Evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

Conforme al cuadro precedente del **Cuadro Comparativo de Oferta** se visualiza que: la firma **S&N IMPORT - EXPORT,** presentó la primera mejor oferta en los Ítems 04 y 07. Observamos que el Ítem N° 07 supera al precio referencial en un 150%. La Resolución D.N.C.P. Nº 1173/16, establece que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, el Comité deberá solicitar la composición detallada de los precios.

En ese sentido el Comité solicito por Nota de fecha 05/10/2016 **la composición detallada de los precios ofertados**.
La empresa **S&N IMPORT - EXPORT** remite el desglose y composición de sus precios detallado mediante Notas de fecha 12 de octubre de 2016, recepcionado por el Comité en fecha 12/10/2016, los cuales fueron verificados, analizados y aceptados por esta Comisión Evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OFERENTE	EVALUACIÓN
S&N IMPORT - EXPORT.	CUMPLE.
ANGORA.	CUMPLE.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la **sugerencia de la adjudicación** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente CUADRO:

EMPRESA: ANGORA

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Origen / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	10121503-004	Balanceado para Ovino	BALANCEADOS PARA OVINOS, EN BOLSAS DE 50 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL. FECHA DE ENVASADO/VENCIMIENTO.	SUPERMIX	PARAGUAY	KILOGRAMO	BOLSA	1400	2.010	2.814.000
2	10121604-001	Balanceado para Aves	BALANCEADOS PARA AVES DE CORRAL TIPO PONEDORA, EN BOLSAS DE 25 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL. FECHA DE ENVASADO/VENCIMIENTO.	SUPERMIX	PARAGUAY	KILOGRAMO	BOLSA	700	2.200	1.540.000
3	10121801-001	Balanceado para perros	BALANCEOS PARA PERROS, EN BOLSAS DE 25 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL. FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO MAYOR A 1 (UN) AÑO. CERTIFICACION DE INTN.	SUPERMIX	PARAGUAY	KILOGRAMO	BOLSA	30	6.000	180.000
5	10121901-002	Balanceado para conejo	BALANCEADOS PARA CONEJOS, EN BOLSAS DE 25 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL. FECHA DE ENVASADO/VENCIMIENTO.	SUPERMIX	PARAGUAY	KILOGRAMO	BOLSA	1000	2.291	2.291000
6	10151703-001	Alfalfa para animales	ALFALFA: VEGETAL EN ESTADO SECO, AGRUPADO EN FARDOS. FARDO X 25 KILOS APROXIMADAMENTE.	ANGORA	PARAGUAY	KILOGRAMO	FARDO	100	6.000	600.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										7.425.000

Monto Total: GUARANIES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL.-

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C

EMPRESA: S&N IMPORT – EXPORT

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Origen / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
4	1012901-001	Balanceado para ratones	BALANCEADO PARA RATONES, EN BOLSAS DE 25 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA DE	SUPERMIX	PARAGUAY	KILOGRAMO	BOLSA	750	2.430	1822.500
7	5022101-005	Maiz tupi	MAIZ TUPI, GRANO SECO ESTACIONADO, PARA CONSUMO HUMANO EN BOLSAS DE 50 KILOS.	MAIDA	PARAGUAY	KILOGRAMO	BOLSA	550	3.000	1650.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										**3.472.500**
Monto Total: GUARANIES TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.-										

OBSERVACIÓN: Se procedió a disminuir las cantidades de los siguientes ítems: **1-2-3-5-6-7**, a fin de ajustar la adjudicación al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

12. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- ANGORA.	01, 02, 03, 05 y 06.-	G. 7.425.000.-
2- S&N IMPORT - EXPORT	04 y 07.-	G. 3.472.500.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:		G. 10.897.500.-

Monto Total: GUARANIES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Esc. MAYRA NOTARIO F.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES